DNCP/DNC N° 32342/2016

Asunción, 02 de Noviembre de 2016

Señor
Abg. CARLOS ANTONIO OCAMPOS.
Director de la UOC
M.A.G.
PRESENTE

REFERENCIA: - ID 317084 - LPN "Contratación de Servicio de Fiscalización de Inversiones de Capital - PLURIANUAL" – EXPEDIENTE: 329.217 – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted én relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Consultamos a que efectos se establece una entrevista dentro del apartado de capacidad técnica y que parámetros de evaluación tendrán si no se establece puntajes?. La evaluación de la capacidad técnica debe ser por cumple/no cumple.

- En la página 14 se menciona "Términos de Referencia". Esto no corresponde considerando que el proceso no es una consultoría.

- En la Sección VII, Anexo I, apartado D, se requieren de documentos autenticados, sin embargo, de acuerdo al PBC estar lo requerido debe ser documentos simples. Verificar y corregir.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR